ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO

ASISTENTES:

Conceiales:

JAVIER MUÑIZ DIAZ. JOSE CORDOBES

TORRES.

PASCUAL.

FRANCISCO JAVIER ZUDAIRE LOPEZ.

TANIA BERNAL

ANTOLIN ALONSO

MARTIN.

JOSE Mª HERRERO

PEREÑA

JOSE HERNANDEZ

SEVILLANO

JOSE ANTOLIN

ALONSO VICENTE.

NO ASISTENTES:

NEREA PEREIRA

RODRIGUEZ.

En la localidad de Vitigudino siendo 28 de Febrero de 2017, a las 20:00 horas, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión PATRICIA RODRIGUEZ ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gérman Vicente Sánchez, con asistencia de los Concejales Sres. que se enumeran al margen,

La Corporación está asistida por la Secretaria Interventora Pilar Pazos Vecino. que da fe del acto

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LOS PLENOS DE 24-10-2016, 29-12-2016 Y 14-2-2017.

En primer lugar se pone de manifiesto que el acta de la sesión celebrada el día 24 de Octubre se acaba de entregar. Dada la extensión de la misma se deja su aprobación sobre la mesa.

La Presidencia pregunta si alguien quiere formular alegaciones al Acta de la sesión celebrada el día 29 de Diciembre de 2016. Pide la palabra el Concejal del PP, D. José María Herrero Pereña, que se le concede y dice que: en el punto cuarto del orden del día si bien sí podía llevarse a efecto la celebración de las Sesiones Ordinarias del Pleno de la Corporación en cualquiera de los siete últimos días del mes, cada dos meses. Pero siempre con acuerdo de los portavoces de los grupos municipales. Añade

que insistió en la Comisión Informativa que "dos votos son dos sobre uno". Interviene el Sr. Alcalde y le dice que lo que se habló en comisión fue que se consultaría con todos los grupos municipales.

Seguidamente pide la palabra el Concejal de CIUDADANOS y les dice al Alcalde y al Portavoz del PP que no saben de lo que hablan y que "no tienen ni puta idea". Añade que "si se pretende modificar el ROF hay que llevar esa modificación al Pleno". Se le informa por la Sra. Secretaria que el Pleno de esta Corporación no tiene competencia para modificar el ROF sometida a votación se aprueba por 5 votos a favor del PSOE, 4 votos en contra (2 del PP y 2 de CIUDADANOS).

La Presidencia pregunta si alguien quiere formular alegaciones al Acta de la sesión celebrada el día 14 de Febrero de 2017. Pide la palabra el Concejal del PP, D. José María Herrero Pereña, que se le concede y dice que no está correcta el acta de la Comisión informativa correspondiente ya que se habla de "falta de consideración" a la Comisión por su no asistencia. Por la Presidencia se le aclara que se esta votando el Acta del Pleno. Se produce una breve discusión entre los miembros de todos los grupos.

Sometida a votación se aprueba por 5 votos a favor del PSOE, 2 votos en contra (1 del PP y 1 de CIUDADANOS)

2. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de las siguientes RESOLUCIONES DE ALCALDIA:

"Nombre"	"Fecha"	"Expediente"	"Procedimiento"
"DECRETO 2017-0042	"21/02/17	"42/2017"	"Delegación para celebración de
[Delegación boda]"	14:10"		matrimonio civil 9426/2016"
"DECRETO 2017-0041	"20/02/17	"37/2017"	"Inscripción en el Padrón
[Resolución de	13:07"		Municipal de Habitantes"
Alcaldía]"			
"DECRETO 2017-0040	"20/02/17	"33/2017"	"OCUPACION DE VIA PUBICA,
[Resolución o.v.	13:06"		DICIEMBRE 2016"
diciembre 2016]"			
"DECRETO 2017-0039	"20/02/17	"28/2017"	"Orden de ejecución"
[03 Resolución]"	13:05"		
"DECRETO 2017-0038	"20/02/17	"217/2015"	"2015/1308/68 Licencia de obra"
[Resolución	13:03"		
liquidación 1ª ocu			
j1]"			
"DECRETO 2017-0037	"20/02/17	"35/2017"	"Devolución Fianza JL Prieto"
[RESOLUCION	12:40"		
DEVOLUCION FIANZA JL			
Prieto]"			
"DECRETO 2017-0036	"20/02/17	"217/2015"	"2015/1308/68 Licencia de obra"
[Resolución primera	12:39"		
ocupación José]"			
"DECRETO 2017-0035	"15/02/17	"34/2017"	"PERSONACION EN RECURSO
[Resolución de	13:58"		CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO"
Alcaldía]"			
"DECRETO 2017-0034	"13/02/17	"33/2017"	"OCUPACION DE VIA PUBICA,
[BASE OCUPACION	16:44"		DICIEMBRE 2016"
diciembre 2016]"			
"DECRETO 2017-0033	"9/02/17	"32/2017"	"Convocatoria de Sesión del

Ayuntamiento de Vitigudino Pág.2 de 28

[Resolución de	13:58"		Pleno."
Alcaldía]"	15.50		1 1010
"DECRETO 2017-0032	"8/02/17	"30/2017"	"Subvención sustitución
[Resolución solicitud	12:34"	007 2017	alumbrado pabellón"
subvención]"	12.0.		aramor ado paserron
"DECRETO 2017-0031	"8/02/17	"29/2017"	"Subvención a Diputación de
[Resolución]"	12:21"	237 2011	Salamanca para Fuente del
[Kesoracion]	12.21		Obispo"
"DECRETO 2017-0030	"8/02/17	"27/2017"	"CONCESION DOS VADOS PERMANENTES
[decreto de CONCESIÓN	12:16"	21/2011	JOSE LUIS PRIETO MEDINA"
de 2 vados	12.10		303E E013 TRIETO HEDINA
permanentes]"			
"DECRETO 2017-0029	"6/02/17	"26/2017"	"Solicitud incorporación al
[Resolución]"	13:08"	20/2017	programa de la Diputación de
[Kesorucion]	13.00		Salamanca de archivos"
"DECRETO 2017-0028	"2/02/17	"24/2017"	"Licencia de segregación y
	14:07"	24/2017	agregación de parcelas Polígono
[Resolución segregac	14.07		Industrial"
agre]"	U4 /00 /47	"13/2017"	
"DECRETO 2017-0027	"1/02/17	13/201/"	"Inscripción en el Padrón
[Resolución de	12:09"		Municipal de Habitantes"
Alcaldía]"	U4 /00 /47	1147 /004711	
"DECRETO 2017-0026	"1/02/17	"17/2017"	"2016/75/2 Licencia de obra"
[Resolución obra	12:08"		
María Guarido]"			
"DECRETO 2017-0025	"1/02/17	"17/2017"	"2016/75/2 Licencia de obra"
[Resolución	12:08"		
liquidación obra			
María]"			
"DECRETO 2017-0024	"1/02/17	"15/2017"	"Convocatoria de la Junta de
[decreto liquidación	12:08"		Gobierno Local."
sepulturas Rosa			
Seisdedos]"			
"DECRETO 2017-0023	"1/02/17	"23/2017"	"Aprobación padrón de basura 2º
[Aprobación padrones	12:07"		smt 2016"
de basura 2º SMT			
2016]"			
"DECRETO 2017-0022	"1/02/17	"20/2017"	"ANTICIPO DE CAJA ENERO 2017"
[Resolución 2016	10:55"		
Anticipo de Caja			
Enero 2017]"			
"DECRETO 2017-0021	"31/01/17	"22/2017"	"Subvención infraestructuras
[Resolución solicitud	13:26"		agrícolas"
subvención]"			
"DECRETO 2017-0020	"30/01/17	"21/2017"	"Subvención Feria Ganado"
[Resolución]"	15:04"		
"DECRETO 2017-0019	"30/01/17	"156/2016"	"Subvención mejora cauce arroyo"
[Resolución	14:54"		
aceptación]"			
"DECRETO 2017-0018	"30/01/17	"19/2017"	"corrección de error material en
[Resolución	14:53"		decreto 2015/0275, terraza
corrección de error			retiro"
material, terrazas			
2015, Carlos Prieto]"			
"DECRETO 2017-0017	"30/01/17	"319/2016"	"Convocatoria de la Junta de
[decreto liquidación	14:52"		Gobierno Local."
		i	1

Ayuntamiento de Vitigudino Pág.3 de 28

	I		
sepulturas Leoncio e			
Irene López Montes]"	1100 /01 /17	11040 (00401	Wenyanataria da la lunta da
"DECRETO 2017-0016	"30/01/17 14:51"	"319/2016"	"Convocatoria de la Junta de Gobierno Local."
[decreto liquidación	14.51		Gobierno Local.
sepulturas Nicolás Alonso Seisdedos]"			
"DECRETO 2017-0015	"30/01/17	"319/2016"	"Convectorio de la lunte de
	14:50"	319/2016	"Convocatoria de la Junta de
[decreto liquidación	14.50		Gobierno Local."
sepulturas Fca			
Sánchez Sevillano]" "DECRETO 2017-0014	"30/01/17	"265/2016"	"2016/1251 Comunicación
	14:46"	205/2010	ambiental"
[Resolución	14.40		diibteireat
liquidación apertura Natividad]"			
"DECRETO 2017-0013	"30/01/17	"270/2016"	"Restauración de la Legalidad
[Resolución obra José	14:44"	2/0/2010	Urbanística de Obras Terminadas
Luís]"	14.44		
Luis			sin [Licencia/Orden de
			Ejecución/Declaración
"DECRETO 2017-0012	1120 /04 /47	"270/2016"	Responsable]"
	"30/01/17 14:41"	∠/७/∠⊎±6	"Restauración de la Legalidad Urbanística de Obras Terminadas
[Resolución	14.41		
liquidación obra José			sin [Licencia/Orden de
Luís]"			Ejecución/Declaración
"DECRETO 2017-0011	"24/01/17	"15/2017"	Responsable]" "Convocatoria de la Junta de
	12:16"	15/2017	
[Resolución de Alcaldía de	12:10		Gobierno Local."
Convocatoria de la			
Junta de Gobierno			
Local]"			
"DECRETO 2017-0010	"23/01/17	"14/2017"	"Desistimiento del Interesado"
[Resolución de	17:21"	14/2017	Desistimiento dei interesado
Alcaldía "	17.21		
"DECRETO 2017-0009	"23/01/17	"12/2017"	"DEVOLUCION FIANZA RESIDUOS
[RESOLUCION	11:23"	12/2011	CONVENTO 2"
DEVOLUCION FIANZA	11.25		CONVENTO 2
CONVENTO 2]"			
"DECRETO 2017-0008	"20/01/17	"11/2017"	"LIQUIDACION VADOS 2017"
[RESOLUCION DE	11:55"	11/2017	LIQUIDACION VADOS 2017
LIQUIDACIÓN	11.55		
TRIBUTARIA DE VADOS			
PERMANENTES AÑO			
2016]"			
"DECRETO 2017-0007	"16/01/17	"10/2017"	"Inscripción en el Padrón
[Resolución de	14:29"	10/2011	Municipal de Habitantes"
Alcaldía]"	17.23		Hantetpat as Habitantes
"DECRETO 2017-0006	"12/01/17	"1/2017"	"Subvención Directa Plan Apoyo
[Resolución]"	13:48"	1/ ZU11	Municipal 2017"
"DECRETO 2017-0005	"12/01/17	"202/2016"	"Aprobación de Proyecto de
[Liquidación tasa	13:48"	202/2010	Actuación y Urbanización.
tramitación]"	15.70		Sistema de concierto"
"DECRETO 2017-0004	"12/01/17	"2/2017"	"Cambio vehículo licencia auto
[Resolución cambio	13:48"	Z/ ZUII	taxi"
taxi]"	15.40		CUAL
"DECRETO 2017-0003	"12/01/17	"2/2017"	"Cambio vehículo licencia auto
DECKLIO 2017-0003	12/01/11	Z/ ZUII	CAMIDIO ACUITOATO TICCUCTA ANTO

Ayuntamiento de Vitigudino Pág.4 de 28

[Resolución liquidación cambio	13:48"		taxi"
vehículo taxidoc]"			
"DECRETO 2017-0002	"12/01/17	"243/2014"	"2014/1204/81 Licencia
[Resolución	13:48"		ambiental"
liquidación obra			
José]"			
"DECRETO 2017-0001	"11/01/17	"6/2017"	"Inscripción en el Padrón
[decreto]"	11:14"		Municipal de Habitantes"
"DECRETO 2016-0259	"23/12/16	"323/2016"	"Convocatoria de Sesión del
[Resolución de	15:28"		Pleno."
Alcaldía]"			
"DECRETO 2016-0258	"23/12/16	"320/2016"	"RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES
[Resoluci? 2016	15:04"		BOMBEROS 2016"
Reconocimiento de			
Obligaciones			
Bomberos]"			
"DECRETO 2016-0257	"23/12/16	"322/2016"	"Convocatoria y Dictamen de
[Providencia de	15:04"		Comisión informativa"
Alcaldía]"			
"DECRETO 2016-0256	"23/12/16	"319/2016"	"Convocatoria de la Junta de
[Resolución de	14:46"		Gobierno Local."
Alcaldía de			
Convocatoria de la			
Junta de Gobierno			
Local]"			
"DECRETO 2016-0255	"23/12/16	"321/2016"	"Convocatoria y Dictamen de
[Providencia de	14:46"		Comisión informativa"
Alcaldía]"			

La Corporación se da por enterada.

3. ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES SEGÚN ACUERDO PLENARIO DE 26-6-2015.

Con fecha 22 de Febrero de 2017. Número Registro General de Entrada 304 se presenta por el Portavoz del PP escrito (se adjunta copia del mismo como anexo 1) en virtud del cual y ante la renuncia de Dª Elena Alonso Calzada se propone la modificación de las comisiones permanentes. Modificando por ello el acuerdo plenario de 26 de Junio de 2015.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

4. ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Se da traslado a la Corporación de la Certificación. TITULO INSCRIBIBLE EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD del Proyecto de Actuación (Reparcelación) del Sector de Suelo Urbanizable Industrial "MATADERO" (Vitigudino) y del tenor literal siguiente:

"Doña Pilar Pazos Vecino, Secretaria – Interventora del Ilmo. Ayuntamiento de Vitigudino, a los efectos prevenidos por los artículos 252.2 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, y 1.8 y 2 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las

Ayuntamiento de Vitigudino Pág.5 de 28

normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, y en relación con el PROYECTO DE ACTUACION (REPARCELACION) UNIDAD DE ACTUACIÓN SECTOR DE SUELO URBANIZABLE INDUSTRIAL "MATADERO" QUE LLEVA A LA PRÁCTICA LAS PREVISIONES DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE INDUSTRIAL "MATADERO", DE VITIGUDINO

 Referencia a la unidad de ejecución y a la aprobación definitiva del Plan que se ejecuta y, en su caso, al expediente de delimitación de la propia unidad, con especificación de la fecha de aprobación del proyecto de actuación (reparcelación) y de su publicación en el BOCYL.

El proyecto de DE ACTUACION (REPARCELACION) unidad de actuación sector de suelo urbanizable industrial "MATADERO" que lleva a la práctica las previsiones del plan parcial del sector de suelo urbanizable industrial "MATADERO", DE VITIGUDINO, redactado por el arquitecto don Ángel Peralvo Sanchón y la Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos doña Nuria Prieto Sierra y el expediente para su aprobación, fueron aprobados definitivamente mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 14 de Septiembre de 2016 y del tenor literal siguiente:

"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Visto que, con fecha 29 de Julio de 2016, por Resolución de Alcaldía, se aprobó inicialmente Proyecto de Actuación formulado por DEHESA GRANDE S.A. Y S COOP que afecta a la unidad de actuación SECTOR DE SUELO URBANIZABLE INDUSTRIAL "MATADERO" que lleva a la práctica las previsiones del PLAN PARCIAL DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE INDUSTRIAL "MATADERO" mediante el sistema de concierto.

Visto que el Proyecto de Actuación fue sometido a un período de información pública por plazo de un mes mediante anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 152, de fecha 8 de Agosto de 2016. Así mismo, se notificó a los propietarios y titulares de derechos que consten en el Registro de la Propiedad.

Visto que durante el período de información pública, no se presentaron alegaciones

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 251.3.d) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de

enero, y en el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar definitivamente el Proyecto de Actuación formulado por

Ayuntamiento de Vitigudino

DEHESA GRANDE S.A. Y S COOP que afecta a la unidad de actuación SECTOR DE SUELO URBANIZABLE INDUSTRIAL "MATADERO" que lleva a la práctica las previsiones de PLAN PARCIAL DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE INDUSTRIAL "MATADERO" mediante el sistema de concierto.

SEGUNDO. Otorgar la condición de urbanizador a D. MANUEL AMADOR DEL MOLINO VELASCO, y determinar la afección real de la totalidad de los terrenos de la unidad de actuación SECTOR DE SUELO URBANIZABLE INDUSTRIAL "MATADERO" al cumplimiento de las obligaciones exigibles para la ejecución de la actuación, requiriendo al urbanizador para que deposite el Proyecto en el Registro de la Propiedad.

TERCERO. La aprobación definitiva del Proyecto de Actuación producirá los efectos que determinan los puntos 3 y 4 del artículo 252 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero[1]

CUARTO. . Publicar el presente Acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Castilla y León.

QUINTO. Notificar el Acuerdo a los propietarios y titulares de derechos que consten en el Registro de la Propiedad, junto con los recursos pertinentes." (BOCYL Nº 186 de 26 de Septiembre de 2016)

Se hace constar que: la PROMOTORA del Proyecto de Actuación que afecta a la unidad de actuación SECTOR DE SUELO URBANIZABLE INDUSTRIAL "MATADERO", que lleva a la práctica las previsiones del PLAN PARCIAL DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE INDUSTRIAL "MATADERO" mediante el sistema de concierto, es DEHESA GRANDE SA con CIF A-47390935 y dirección en VITIGUDINO, Carretera de Moronta KM 1,300. CP 37210. SALAMANCA.

Tiene la condición de urbanizador y Consejero delegado de la Entidad Mercantil "DEHESA GRANDE SA", D. MANUEL AMADOR DEL MOLINO VELASCO, con DNI 7.857.882R y con la misma dirección a efectos de notificaciones que la Entidad Mercantil representada.

2. Descripción de cada una de las fincas, partes de fincas y unidades de aprovechamiento incluidas en la unidad de ejecución o adscritas a ésta, con especificación de su titularidad y de las cargas y gravámenes inscritos sobre las mismas y, en su caso, de sus datos regístrales.

FINCA INICIAL Nº1

Parcela de terreno resultante de la subasta según Pliego de Cláusulas Económicas- Administrativas para enajenación de un lote integrado por la parcela e instalaciones del Matadero comarcal de ganados con REFERENCIA CATASTRAL 000600200QF14B0001EG. FINCA REGISTRAL 9.838 y la parcela 510-12 con REFERENCIA CATASTRAL 37379 A510000120000FW.

FINCA REGISTRAL 9.215 del Ayuntamiento de Vitigudino.

AMBAS FINCAS SE AGRUPAN EN LA FINCA REGISTRAL 9.875 MANTENIENDO, SOLAMENTE, LA REFERENCIA CATASTRAL000600200QF14B0001EG, PARA LAS DOS FINCAS. **DEBIENDO MANTENERSE TAMBIEN LA** 37379 A510000120000FW, LO QUE SUPONE una extensión superficial de ciento trece mil quinientos noventa metros cuadrados (113.590 m2)

LINDEROS:

Al Norte camino de la Quinta y fincas excluidas de la concentración, al Sur finca de José Luís López Montes, al Este Carretera de Moronta y al Oeste, finca de José Luís López Montes

3. Especificación de las cargas y derechos inscritos sobre las fincas de origen que han de ser objeto de traslado o de cancelación conforme a lo señalado en el artículo 11.

FINCA I-01

SITUACIÓN: Sector Industrial "Matadero"

MUNICIPIO: Vitigudino

NATURALEZA: Urbana, parcela resultante I-01 del Proyecto de Actuación y

Reparcelación del Sector de Suelo Urbanizable Industrial

ORIGEN DEL DERECHO: Procede de la finca inicial nº 1 presente Proyecto

SUPERFICIE: Bruta (Incluyendo matadero existente) 27387 m2

Neta 26200 m2

Linderos

Al norte: Camino de la Quinta

Al sur: Parcelas resultantes J-05 A J-11

Al este: Carretera de la Moronta

Al oeste: Parcelas resultantes H-01 A H-06

Uso: INDUSTRIAL MATADERO

Carácter: Privado

Tipología: Nave matadero **Altura máxima** PB+2, 10,5 m **Índice de edificabilidad:** 0,47 **Edificabilidad** 13100 m2

% de participación en los gastos 26,29

CARGAS: Las cargas hipotecarias de la parcela inicial DISTRIBUIDAS CONFORME AL DOCUMENTO PRIVADO DE DISTRIBUCION HIPOTECARIA DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 2016. LIQUIDADO EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2016 ANTE LA OFICINA LIQUIDADORA DE

VITIGUDINO. SE ADJUNTA COPIA DEL MISMO A LA PRESENTE CERTIFICACION

Las de garantía de gastos de urbanización

Condiciones

En la actualidad, existen construcciones dentro de esta parcela. La edificabilidad consumida por ellas es de 875 m2 por tanto queda por consumir 12.225 m2 de superficie edificable. Se permitirá la construcción en el uso vivienda de hasta 300 m 2 de edificabilidad. Siempre que este uso esté asociado al

predominante

ADJUDICATARIO: DEHESA GRANDE S.A.

4. Descripción de las fincas de resultado formadas en virtud del proyecto de actuación (REPARCELACION), conforme a lo dispuesto en la Legislación Hipotecaria, que suponen el total del dominio lucrativo.

Las fincas que se relaciona a continuación sustituyen a las originarias.

Finca A-01

SITUACIÓN: Sector Industrial "Matadero"

MUNICIPIO: Vitigudino

NATURALEZA: Urbana, parcela resultante A-01 del Proyecto de Actuación y

Reparcelación del Sector de Suelo Urbanizable Industrial

ORIGEN DEL DERECHO: Procede de la finca inicial nº 1 presente Proyecto

SUPERFICIE: 4.950,00 m2

Linderos

Al norte: Parcela resultante VI (Calle Vertical 1)

Al sur: Parcela resultante ELP nº 1

Al este: Parcela resultante VI (Calle Horizontal 2)

Al oeste: Parcela resultante B-01

Uso: INDUSTRIAL MIXTO

Carácter: Privado

Tipología: Nave industrial Altura máxima LIBRE Índice de edificabilidad: 1,46 Edificabilidad 7.227,00 m2

% de participación en los gastos 14,502

CARGAS: Las de garantía de gastos de urbanización

ADJUDICATARIO: DEHESA GRANDE S.A.

CUOTA ATRIBUIDA EN LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA E IMPORTE QUE CORRESPONDE EN EL SALDO DE LA LIQUIDACION PROVISIONAL:

15,363 y 115079,643€

Finca B-01

SITUACIÓN: Sector Industrial "Matadero"

MUNICIPIO: Vitigudino

NATURALEZA: Urbana, parcela resultante B-01 del Proyecto de Actuación y

Reparcelación del Sector de Suelo Urbanizable Industrial

ORIGEN DEL DERECHO: Procede de la finca inicial nº 1 presente Proyecto

SUPERFICIE: 16200 m2

Linderos

Al norte: Parcela resultante VI (Calle Vertical 1)

Al sur: Parcela resultante ELP nº 1 Al este: Parcela resultante A-01

Al oeste: Parcela resultante ELP nº 1 y Parcela resultante C-01

Uso: INDUSTRIAL AGROPECUARIO GENERAL

Carácter: Privado

Tipología: Nave industrial **Altura máxima** LIBRE **Índice de edificabilidad:** 1 **Edificabilidad** 16200 m2

% de participación en los gastos 32,508

CARGAS: Las de garantía de gastos de urbanización

ADJUDICATARIO: DEHESA GRANDE S.A.

CUOTA ATRIBUIDA EN LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA E IMPORTE QUE CORRESPONDE EN EL SALDO DE LA LIQUIDACION PROVISIONAL:

34,437 y 257961,840€

Finca C-01

SITUACIÓN: Sector Industrial "Matadero"

MUNICIPIO: Vitigudino

NATURALEZA: Urbana, parcela resultante C-01 del Proyecto de Actuación y

Reparcelación del Sector de Suelo Urbanizable Industrial

ORIGEN DEL DERECHO: Procede de la finca inicial nº 1 presente Proyecto

SUPERFICIE: 1160,675 m2

Linderos

Al norte: Parcela resultante VI (Calle Vertical 1)

Al sur: Parcela resultante ELP nº 1 Al este: Parcela resultante B-01 Al oeste: Parcela resultante D-01 **Uso:** INDUSTRIAL SECADEROS

Carácter: Privado

Tipología: Nave industrial Secaderos

Altura máxima PB+2, 12 m Índice de edificabilidad: 2,4 Edificabilidad 2769,12 m2 CARGAS: Libre de Cargas

ADJUDICATARIO: AYUNTAMIENTO DE VITIGUDINO.

CUOTA ATRIBUIDA EN LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA E IMPORTE QUE CORRESPONDE EN EL SALDO DE LA LIQUIDACION PROVISIONAL:

0 y 0€

Finca D-01

SITUACIÓN: Sector Industrial "Matadero"

MUNICIPIO: Vitigudino

NATURALEZA: Urbana, parcela resultante D-01 del Proyecto de Actuación y

Reparcelación del Sector de Suelo Urbanizable Industrial

ORIGEN DEL DERECHO: Procede de la finca inicial nº 1 presente Proyecto

SUPERFICIE: 1160,675 m2

Linderos

Al norte: Parcela resultante VI (Calle Vertical 1)

Al sur: Parcela resultante ELP nº 1

Al este: Parcela resultante C-01 Al oeste: Parcela resultante E-01 **Uso:** INDUSTRIAL SECADEROS

Carácter: Privado

Tipología: Nave industrial Secaderos

Altura máxima PB+2, 12 m Índice de edificabilidad: 2,4 Edificabilidad 2769,12 m2 CARGAS: Libre de Cargas

ADJUDICATARIO: AYUNTAMIENTO DE VITIGUDINO

CUOTA ATRIBUIDA EN LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA E IMPORTE QUE CORRESPONDE EN EL SALDO DE LA LIQUIDACION PROVISIONAL:

0 y 0€

Finca E-01

SITUACIÓN: Sector Industrial "Matadero"

MUNICIPIO: Vitigudino

NATURALEZA: Urbana, parcela resultante E-01 del Proyecto de Actuación y

Reparcelación del Sector de Suelo Urbanizable Industrial

ORIGEN DEL DERECHO: Procede de la finca inicial nº 1 presente Proyecto

SUPERFICIE: 1160,675 m2

Linderos

Al norte: Parcela resultante VI (Calle Vertical 1)

Al sur: Parcela resultante ELP nº 1 Al este: Parcela resultante D-01 Al oeste: Parcela resultante F-01 **Uso:** INDUSTRIAL SECADEROS

Carácter: Privado

Tipología: Nave industrial Secaderos

Altura máxima PB+2, 12 m Índice de edificabilidad: 2,4 Edificabilidad 2769,12 m2 CARGAS: Libre de Cargas

ADJUDICATARIO: AYUNTAMIENTO DE VITIGUDINO

CUOTA ATRIBUIDA EN LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA E IMPORTE QUE CORRESPONDE EN EL SALDO DE LA LIQUIDACION PROVISIONAL:

0 y 0€

Finca F-01

SITUACIÓN: Sector Industrial "Matadero"

MUNICIPIO: Vitiqudino

NATURALEZA: Urbana, parcela resultante F-01 del Proyecto de Actuación y

Reparcelación del Sector de Suelo Urbanizable Industria

ORIGEN DEL DERECHO: Procede de la finca inicial nº 1 presente Proyecto

SUPERFICIE: 1917,975 m2

Linderos

Al norte: Parcela resultante VI (Calle Vertical 1 Y Horizontal 1)

Al sur: Parcela resultante ELP nº 1 Al este: Parcela resultante E-01 Al oeste: Parcela Rustica 13 **Uso:** INDUSTRIAL SECADEROS

Carácter: Privado

Tipología: Nave industrial Secaderos

Altura máxima PB+2, 12 m Índice de edificabilidad: 2,4 Edificabilidad 4603.14 m2

% de participación en los gastos 9,260

CARGAS: Las de garantía de gastos de urbanización

ADJUDICATARIO: DEHESA GRANDE S.A.

CUOTA ATRIBUIDA EN LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA E IMPORTE QUE CORRESPONDE EN EL SALDO DE LA LIQUIDACION PROVISIONAL:

9,810 y 73485,679€

Finca H-01

SITUACIÓN: Sector Industrial "Matadero"

MUNICIPIO: Vitigudino

NATURALEZA: Urbana, parcela resultante H-01 del Proyecto de Actuación y

Reparcelación del Sector de Suelo Urbanizable Industrial

ORIGEN DEL DERECHO: Procede de la finca inicial nº 1 presente Proyecto

SUPERFICIE: 400 m2

Linderos

Al norte: Parcela resultante H-02 Al sur: Parcela resultante I-01 Al este: Parcela resultante I-01

Al oeste: Parcela resultante VI (Horizontal 1) **Uso:** INDUSTRIAL AGROPECUARIO GENERAL

Carácter: Privado

Tipología: Nave industrial **Altura máxima** PB+2, 12,0 m **Índice de edificabilidad:** 1 **Edificabilidad** 400 m2

% de participación en los gastos 0,803

CARGAS: Las de garantía de gastos de urbanización

ADJUDICATARIO: DEHESA GRANDE S.A.

CUOTA ATRIBUIDA EN LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA E IMPORTE QUE CORRESPONDE EN EL SALDO DE LA LIQUIDACION PROVISIONAL:

0,850 y 6369,428€ Finca H-02

SITUACIÓN: Sector Industrial "Matadero"

MUNICIPIO: Vitigudino

NATURALEZA: Urbana, parcela resultante H-02 del Proyecto de Actuación y

Reparcelación del Sector de Suelo Urbanizable Industrial

ORIGEN DEL DERECHO: Procede de la finca inicial nº 1 presente Proyecto

SUPERFICIE: 400 m2

Linderos

Al norte: Parcela resultante H-03

Al sur: Parcela resultante H-01 Al este: Parcela resultante I-01

Al oeste: Parcela resultante VI (Horizontal 1) **Uso:** INDUSTRIAL AGROPECUARIO GENERAL

Carácter: Privado

Tipología: Nave industrial **Altura máxima** PB+2, 12,0 m **Índice de edificabilidad:** 1 **Edificabilidad** 400 m2

% de participación en los gastos 0,803

CARGAS: Las de garantía de gastos de urbanización

ADJUDICATARIO: DEHESA GRANDE S.A.

CUOTA ATRIBUIDA EN LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA E IMPORTE QUE CORRESPONDE EN EL SALDO DE LA LIQUIDACION PROVISIONAL:

0,850 y 6369,428€

FINCA H-03

SITUACIÓN: Sector Industrial "Matadero"

MUNICIPIO: Vitigudino

NATURALEZA: Urbana, parcela resultante H-03 del Proyecto de Actuación y

Reparcelación del Sector de Suelo Urbanizable Industrial

ORIGEN DEL DERECHO: Procede de la finca inicial nº 1 presente Proyecto

SUPERFICIE: 400m2

Linderos

Al norte: Parcela resultante H-04 Al sur: Parcela resultante H-02 Al este: Parcela resultante I-01

Al oeste: Parcela resultante VI (Horizontal 1) **Uso:** INDUSTRIAL AGROPECUARIO GENERAL

Carácter: Privado

Tipología: Nave industrial **Altura máxima** PB+2, 12,0 m **Índice de edificabilidad:** 1 **Edificabilidad** 400 m2

% de participación en los gastos 0,803

CARGAS: Las de garantía de gastos de urbanización

ADJUDICATARIO: DEHESA GRANDE S.A.

CUOTA ATRIBUIDA EN LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA E IMPORTE QUE CORRESPONDE EN EL SALDO DE LA LIQUIDACION PROVISIONAL: 0,850 y 6369,428€

FINCA H-04

SITUACIÓN: Sector Industrial "Matadero"

MUNICIPIO: Vitigudino

NATURALEZA: Urbana, parcela resultante H-04 del Proyecto de Actuación y

Reparcelación del Sector de Suelo Urbanizable Industrial

ORIGEN DEL DERECHO: Procede de la finca inicial nº 1 presente Proyecto

SUPERFICIE: 400m2

Linderos

Al norte: Parcela resultante H-05 Al sur: Parcela resultante H-03 Al este: Parcela resultante I-01

Al oeste: Parcela resultante VI (Horizontal 1) **Uso:** INDUSTRIAL AGROPECUARIO GENERAL

Carácter: Privado

Tipología: Nave industrial **Altura máxima** PB+2, 12,0 m **Índice de edificabilidad:** 1 **Edificabilidad** 400 m2

% de participación en los gastos 0,803

CARGAS: Las de garantía de gastos de urbanización

ADJUDICATARIO: DEHESA GRANDE S.A.

CUOTA ATRIBUIDA EN LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA E IMPORTE QUE CORRESPONDE EN EL SALDO DE LA LIQUIDACION PROVISIONAL:

0,850 y 6369,428€

FINCA H-05

SITUACIÓN: Sector Industrial "Matadero"

MUNICIPIO: Vitigudino

NATURALEZA: Urbana, parcela resultante H-05 del Proyecto de Actuación y

Reparcelación del Sector de Suelo Urbanizable Industrial

ORIGEN DEL DERECHO: Procede de la finca inicial nº 1 presente Proyecto

SUPERFICIE: 400m2

Linderos

Al norte: Parcela resultante H-06 Al sur: Parcela resultante H-04 Al este: Parcela resultante I-01

Al oeste: Parcela resultante VI (Horizontal 1) **Uso:** INDUSTRIAL AGROPECUARIO GENERAL

Carácter: Privado

Tipología: Nave industrial **Altura máxima** PB+2, 12,0 m **Índice de edificabilidad:** 1 **Edificabilidad** 400 m2

% de participación en los gastos 0,803

CARGAS: Las de garantía de gastos de urbanización

ADJUDICATARIO: DEHESA GRANDE S.A.

CUOTA ATRIBUIDA EN LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA E IMPORTE QUE CORRESPONDE EN EL SALDO DE LA LIQUIDACION PROVISIONAL:

0,850 y 6369,428€

FINCA H-06

SITUACIÓN: Sector Industrial "Matadero"

MUNICIPIO: Vitigudino

NATURALEZA: Urbana, parcela resultante H-06 del Proyecto de Actuación y

Reparcelación del Sector de Suelo Urbanizable Industrial

ORIGEN DEL DERECHO: Procede de la finca inicial nº 1 presente Proyecto

SUPERFICIE: 400m2

Linderos

Al norte: Parcela resultante I-01 Al sur: Parcela resultante H-05 Al este: Parcela resultante I-01

Al oeste: Parcela resultante VI (Horizontal 1) **Uso:** INDUSTRIAL AGROPECUARIO GENERAL

Carácter: Privado

Tipología: Nave industrial **Altura máxima** PB+2, 12,0 m **Índice de edificabilidad:** 1 **Edificabilidad** 400 m2

% de participación en los gastos 0,803

CARGAS: Las de garantía de gastos de urbanización

ADJUDICATARIO: DEHESA GRANDE S.A.

CUOTA ATRIBUIDA EN LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA E IMPORTE QUE CORRESPONDE EN EL SALDO DE LA LIQUIDACION PROVISIONAL:

0,850 y 6369,428€

FINCA I-01

SITUACIÓN: Sector Industrial "Matadero"

MUNICIPIO: Vitiaudino

NATURALEZA: Urbana, parcela resultante I-01 del Proyecto de Actuación y

Reparcelación del Sector de Suelo Urbanizable Industrial

ORIGEN DEL DERECHO: Procede de la finca inicial nº 1 presente Proyecto

SUPERFICIE: Bruta (Incluyendo matadero existente) 27387 m2

Neta 26200 m2

Linderos

Al norte: Camino de la Quinta

Al sur: Parcelas resultantes J-05 A J-11

Al este: Carretera de la Moronta

Al oeste: Parcelas resultantes H-01 A H-06

Uso: INDUSTRIAL MATADERO

Carácter: Privado

Tipología: Nave matadero **Altura máxima** PB+2, 10,5 m **Índice de edificabilidad:** 0,47 **Edificabilidad** 13100 m2

% de participación en los gastos 26,29

CARGAS: Las cargas hipotecarias de la parcela inicial DISTRIBUIDAS CONFORME AL DOCUMENTO PRIVADO DE DISTRIBUCION HIPOTECARIA DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 2016. LIQUIDADO EL 14 DE NOVIEMBRE

DE 2016 ANTE LA OFICINA LIQUIDADORA DE VITIGUDINO. SE ADJUNTA COPIA DEL MISMO A LA PRESENTE CERTIFICACION

Las de garantía de gastos de urbanización

Condiciones

En la actualidad, existen construcciones dentro de esta parcela. La edificabilidad consumida por ellas es de 875 m2 por tanto queda por consumir 12.225 m2 de superficie edificable. Se permitirá la construcción en el uso vivienda de hasta 300 m 2 de edificabilidad. Siempre que este uso esté asociado al predominante

ADJUDICATARIO: DEHESA GRANDE S.A.

CUOTA ATRIBUIDA EN LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA E IMPORTE QUE CORRESPONDE EN EL SALDO DE LA LIQUIDACION PROVISIONAL: USOS:

- 1.- INDUSTRIAL MATADERO EXISTENTE. 1,860 y 13933,124€
- 2.- INDUSTRIAL MATADERO 25,987 y 194665,648€

FINCA J-01

SITUACIÓN: Sector Industrial "Matadero"

MUNICIPIO: Vitigudino

NATURALEZA: Urbana, parcela resultante J-01 del Proyecto de Actuación y

Reparcelación del Sector de Suelo Urbanizable Industrial

ORIGEN DEL DERECHO: Procede de la finca inicial nº 1 presente Proyecto

SUPERFICIE: 400m2

Linderos

Al norte: Parcela resultante I-01

Al sur: Parcela resultante VI (Calle Vertical 1)

Al este: Parcela resultante J-02

Al oeste: Parcela resultante VI (Horizontal 1) **Uso:** INDUSTRIAL AGROPECUARIO GENERAL

Carácter: Privado

Tipología: Nave industrial **Altura máxima** PB+2, 12,0 m **Índice de edificabilidad:** 1 **Edificabilidad** 400 m2

% de participación en los gastos 0,803

CARGAS: Las de garantía de gastos de urbanización

ADJUDICATARIO: DEHESA GRANDE S.A.

CUOTA ATRIBUIDA EN LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA E IMPORTE QUE CORRESPONDE EN EL SALDO DE LA LIQUIDACION PROVISIONAL: 0,850 y 6369,428€

FINCA J-02

SITUACIÓN: Sector Industrial "Matadero"

MUNICIPIO: Vitigudino

NATURALEZA: Urbana, parcela resultante J-02 del Proyecto de Actuación y

Reparcelación del Sector de Suelo Urbanizable Industrial

ORIGEN DEL DERECHO: Procede de la finca inicial nº 1 presente Proyecto

SUPERFICIE: 300m2

Linderos

Al norte: Parcela resultante I-01

Al sur: Parcela resultante VI (Calle Vertical 1)

Al este: Parcela resultante J-03 Al oeste: Parcela resultante J-01

Uso: INDUSTRIAL AGROPECUARIO GENERAL

Carácter: Privado

Tipología: Nave industrial **Altura máxima** PB+2, 12,0 m **Índice de edificabilidad:** 1 **Edificabilidad** 300 m2

% de participación en los gastos 0,602

CARGAS: Las de garantía de gastos de urbanización

ADJUDICATARIO: DEHESA GRANDE S.A.

CUOTA ATRIBUIDA EN LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA E IMPORTE QUE CORRESPONDE EN EL SALDO DE LA LIQUIDACION PROVISIONAL:

0,638 y 4777,071€

FINCA J-03

SITUACIÓN: Sector Industrial "Matadero"

MUNICIPIO: Vitigudino

NATURALEZA: Urbana, parcela resultante J-03 del Proyecto de Actuación y

Reparcelación del Sector de Suelo Urbanizable Industrial

ORIGEN DEL DERECHO: Procede de la finca inicial nº 1 presente Proyecto

SUPERFICIE: 300m2

Linderos

Al norte: Parcela resultante I-01

Al sur: Parcela resultante VI (Calle Vertical 1)

Al este: Parcela resultante J-04 Al oeste: Parcela resultante J-02

Uso: INDUSTRIAL AGROPECUARIO GENERAL

Carácter: Privado

Tipología: Nave industrial

Altura máxima PB+2, 12,0 m Índice de edificabilidad: 1 Edificabilidad 300 m2

% de participación en los gastos 0.602

CARGAS: Las de garantía de gastos de urbanización

ADJUDICATARIO: DEHESA GRANDE S.A.

CUOTA ATRIBUIDA EN LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA E IMPORTE QUE CORRESPONDE EN EL SALDO DE LA LIQUIDACION PROVISIONAL:

0,638 y 4777,071€

FINCA J-04

SITUACIÓN: Sector Industrial "Matadero"

MUNICIPIO: Vitigudino

NATURALEZA: Urbana, parcela resultante J-04 del Proyecto de Actuación y

Reparcelación del Sector de Suelo Urbanizable Industrial

ORIGEN DEL DERECHO: Procede de la finca inicial nº 1 presente Proyecto

SUPERFICIE: 300m2

Linderos

Al norte: Parcela resultante I-01

Al sur: Parcela resultante VI (Calle Vertical 1)

Al este: Parcela resultante J-05 Al oeste: Parcela resultante J-03

Uso: INDUSTRIAL AGROPECUARIO GENERAL

Carácter: Privado

Tipología: Nave industrial **Altura máxima** PB+2, 12,0 m **Índice de edificabilidad:** 1 **Edificabilidad** 300 m2

% de participación en los gastos 0,602

CARGAS: Las de garantía de gastos de urbanización

ADJUDICATARIO: DEHESA GRANDE S.A.

CUOTA ATRIBUIDA EN LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA E IMPORTE QUE CORRESPONDE EN EL SALDO DE LA LIQUIDACION PROVISIONAL: 0,638 y 4777,071€

FINCA J-05

SITUACIÓN: Sector Industrial "Matadero"

MUNICIPIO: Vitigudino

NATURALEZA: Urbana, parcela resultante J-05 del Proyecto de Actuación y

Reparcelación del Sector de Suelo Urbanizable Industrial

ORIGEN DEL DERECHO: Procede de la finca inicial nº 1 presente Proyecto

SUPERFICIE: 300m2

Linderos

Al norte: Parcela resultante I-01

Al sur: Parcela resultante VI (Calle Vertical 1)

Al este: Parcela resultante J-06 Al oeste: Parcela resultante J-04

Uso: INDUSTRIAL AGROPECUARIO GENERAL

Carácter: Privado

Tipología: Nave industrial

Altura máxima PB+2, 12,0 m Índice de edificabilidad: 1 Edificabilidad 300 m2

% de participación en los gastos 0,602

CARGAS: Las de garantía de gastos de urbanización

ADJUDICATARIO: DEHESA GRANDE S.A.

CUOTA ATRIBUIDA EN LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA E IMPORTE QUE CORRESPONDE EN EL SALDO DE LA LIQUIDACION PROVISIONAL:

0,638 y 4777,071€

FINCA J-06

SITUACIÓN: Sector Industrial "Matadero"

MUNICIPIO: Vitigudino

NATURALEZA: Urbana, parcela resultante J-06 del Proyecto de Actuación y

Reparcelación del Sector de Suelo Urbanizable Industrial

ORIGEN DEL DERECHO: Procede de la finca inicial nº 1 presente Proyecto

SUPERFICIE: 300m2

Linderos

Al norte: Parcela resultante I-01

Al sur: Parcela resultante VI (Calle Vertical 1)

Al este: Parcela resultante J-07 Al oeste: Parcela resultante J-05

Uso: INDUSTRIAL AGROPECUARIO GENERAL

Carácter: Privado

Tipología: Nave industrial **Altura máxima** PB+2, 12,0 m **Índice de edificabilidad:** 1 **Edificabilidad** 300 m2

% de participación en los gastos 0,602

CARGAS: Las de garantía de gastos de urbanización

ADJUDICATARIO: DEHESA GRANDE S.A.

CUOTA ATRIBUIDA EN LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA E IMPORTE QUE CORRESPONDE EN EL SALDO DE LA LIQUIDACION PROVISIONAL:

0,638 y 4777,071€

FINCA J-07

SITUACIÓN: Sector Industrial "Matadero"

MUNICIPIO: Vitigudino

NATURALEZA: Urbana, parcela resultante J-07 del Proyecto de Actuación y

Reparcelación del Sector de Suelo Urbanizable Industrial

ORIGEN DEL DERECHO: Procede de la finca inicial nº 1 presente Proyecto

SUPERFICIE: 300m2

Linderos

Al norte: Parcela resultante I-01

Al sur: Parcela resultante VI (Calle Vertical 1)

Al este: Parcela resultante J-08 Al oeste: Parcela resultante J-06

Uso: INDUSTRIAL AGROPECUARIO GENERAL

Carácter: Privado

Tipología: Nave industrial **Altura máxima** PB+2, 12,0 m **Índice de edificabilidad:** 1

Edificabilidad 300 m2

% de participación en los gastos 0,602

CARGAS: Las de garantía de gastos de urbanización

ADJUDICATARIO: DEHESA GRANDE S.A.

CUOTA ATRIBUIDA EN LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA E IMPORTE QUE CORRESPONDE EN EL SALDO DE LA LIQUIDACION PROVISIONAL:

0,638 y 4777,071€

FINCA J-08

SITUACIÓN: Sector Industrial "Matadero"

MUNICIPIO: Vitigudino

NATURALEZA: Urbana, parcela resultante J-08 del Proyecto de Actuación y

Reparcelación del Sector de Suelo Urbanizable Industrial

ORIGEN DEL DERECHO: Procede de la finca inicial nº 1 presente Proyecto

SUPERFICIE: 300m2

Linderos

Al norte: Parcela resultante I-01

Al sur: Parcela resultante VI (Calle Vertical 1)

Al este: Parcela resultante J-09 Al oeste: Parcela resultante J-07

Uso: INDUSTRIAL AGROPECUARIO GENERAL

Carácter: Privado

Tipología: Nave industrial **Altura máxima** PB+2, 12,0 m **Índice de edificabilidad:** 1 **Edificabilidad** 300 m2

% de participación en los gastos 0,602

CARGAS: Las de garantía de gastos de urbanización

ADJUDICATARIO: DEHESA GRANDE S.A.

CUOTA ATRIBUIDA EN LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA E IMPORTE QUE CORRESPONDE EN EL SALDO DE LA LIQUIDACION PROVISIONAL: 0,638 y 4777,071€

FINCA J-09

SITUACIÓN: Sector Industrial "Matadero"

MUNICIPIO: Vitiaudino

NATURALEZA: Urbana, parcela resultante J-09 del Proyecto de Actuación y

Reparcelación del Sector de Suelo Urbanizable Industrial

ORIGEN DEL DERECHO: Procede de la finca inicial nº 1 presente Proyecto

SUPERFICIE: 300m2

Linderos

Al norte: Parcela resultante I-01

Al sur: Parcela resultante VI (Calle Vertical 1)

Al este: Parcela resultante J-10 Al oeste: Parcela resultante J-08

Uso: INDUSTRIAL AGROPECUARIO GENERAL

Carácter: Privado

Tipología: Nave industrial **Altura máxima** PB+2, 12,0 m **Índice de edificabilidad:** 1 **Edificabilidad** 300 m2

% de participación en los gastos 0,602

CARGAS: Las de garantía de gastos de urbanización

ADJUDICATARIO: DEHESA GRANDE S.A.

CUOTA ATRIBUIDA EN LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA E IMPORTE QUE CORRESPONDE EN EL SALDO DE LA LIQUIDACION PROVISIONAL:

0,638 y 4777,071€

FINCA J-10

SITUACIÓN: Sector Industrial "Matadero"

MUNICIPIO: Vitigudino

NATURALEZA: Urbana, parcela resultante J-10 del Proyecto de Actuación y

Reparcelación del Sector de Suelo Urbanizable Industrial

ORIGEN DEL DERECHO: Procede de la finca inicial nº 1 presente Proyecto

SUPERFICIE: 300m2

Linderos

Al norte: Parcela resultante I-01

Al sur: Parcela resultante VI (Calle Vertical 1)

Al este: Parcela resultante J-11 Al oeste: Parcela resultante J-09

Uso: INDUSTRIAL AGROPECUARIO GENERAL

Carácter: Privado

Tipología: Nave industrial **Altura máxima** PB+2, 12,0 m **Índice de edificabilidad:** 1 **Edificabilidad** 300 m2

% de participación en los gastos 0,602

CARGAS: Las de garantía de gastos de urbanización

ADJUDICATARIO: DEHESA GRANDE S.A.

CUOTA ATRIBUIDA EN LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA E IMPORTE QUE CORRESPONDE EN EL SALDO DE LA LIQUIDACION PROVISIONAL:

0,638 y 4777,071€

FINCA J-11

SITUACIÓN: Sector Industrial "Matadero"

MUNICIPIO: Vitiqudino

NATURALEZA: Urbana, parcela resultante J-11 del Proyecto de Actuación y

Reparcelación del Sector de Suelo Urbanizable Industrial

ORIGEN DEL DERECHO: Procede de la finca inicial nº 1 presente Proyecto

SUPERFICIE: 400m2

Linderos

Al norte: Parcela resultante I-01

Al sur: Parcela resultante VI (Calle Vertical 1) Al este: Parcela resultante VI (Calle Horizontal 2)

Al oeste: Parcela resultante J-10

Uso: INDUSTRIAL AGROPECUARIO GENERAL

Carácter: Privado

Tipología: Nave industrial **Altura máxima** PB+2, 12,0 m **Índice de edificabilidad:** 1 **Edificabilidad** 400 m2

% de participación en los gastos 0,803

CARGAS: Las de garantía de gastos de urbanización

ADJUDICATARIO: DEHESA GRANDE S.A.

CUOTA ATRIBUIDA EN LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA E IMPORTE QUE CORRESPONDE EN EL SALDO DE LA LIQUIDACION PROVISIONAL:

0,850 y 6369,428€

5. Descripción de las fincas de resultado formadas en virtud del proyecto de actuación (REPARCELACION), que conforman las cesiones obligatorias y que suponen el total del dominio no lucrativo.

PARCELA G-01

SITUACIÓN: Sector Industrial "Matadero"

MUNICIPIO: Vitigudino

NATURALEZA: Urbana, parcela resultante G-01 del Proyecto de Actuación y

Reparcelación del Sector de Suelo Urbanizable Industrial

ORIGEN DEL DERECHO: Procede de la finca inicial nº 1 presente Proyecto

SUPERFICIE: 6000m2

Linderos

Al norte: Camino de la Quinta

Al sur: Parcela resultante VI (Calle vertical 2) Al este: Parcela resultante VI (Calle Horizontal 1)

Al oeste: Parcela resultante ELP nº 2 Uso: EQUIPAMIENTO PÚBLICO

Carácter: Público Tipología: Libre

Altura máxima 2 planta y 7,50 m Índice de edificabilidad: 2 Edificabilidad 12000 m2 CARGAS: Libre de Cargas

ADJUDICATARIO: AYUNTAMIENTO DE VITIGUDINO

PARCELA ELP-01

SITUACIÓN: Sector Industrial "Matadero"

MUNICIPIO: Vitigudino

NATURALEZA: Urbana, parcela resultante ELP-01 del Proyecto de Actuación

y Reparcelación del Sector de Suelo Urbanizable Industrial

ORIGEN DEL DERECHO: Procede de la finca inicial nº 1 presente Proyecto

SUPERFICIE: 16862

Linderos

Al norte: Parcelas resultantes (A-01, B-01, C-01, D-01, E-01, F-01)

Al sur: Parcela resultante VI (Calle vertical 2) Al este: Parcela resultante VI (Calle Horizontal 1)

Al oeste: Parcela resultante ELP nº 2 Uso: ESPACIO LIBRE PÚBLICO

Carácter: Público Tipología: Libre

Altura máxima 1 planta y 3,00 m **CARGAS:** Libre de Cargas

ADJUDICATARIO: AYUNTAMIENTO DE VITIGUDINO

PARCELA ELP-02

SITUACIÓN: Sector Industrial "Matadero"

MUNICIPIO: Vitigudino

NATURALEZA: Urbana, parcela resultante ELP-02 del Proyecto de Actuación

y Reparcelación del Sector de Suelo Urbanizable Industrial

ORIGEN DEL DERECHO: Procede de la finca inicial nº 1 presente Proyecto

SUPERFICIE: 11168

Linderos

Al norte: Camino de la Quinta Al sur: Parcela Rústica nº 13

Al este: Parcela resultante G-01 y VI (Horizontal 1)

Al oeste: Parcela resultante ELP nº 2 **Uso:** ESPACIO LIBRE PÚBLICO

Carácter: Público **Tipología:** Libre

Altura máxima 1 planta y 3,00 m **CARGAS:** Libre de Cargas

ADJUDICATARIO: AYUNTAMIENTO DE VITIGUDINO

PARCELA VI-01

SITUACIÓN: Sector Industrial "Matadero"

MUNICIPIO: Vitigudino

NATURALEZA: Urbana, parcela resultante VI-01 del Proyecto de Actuación y

Reparcelación del Sector de Suelo Urbanizable Industrial

ORIGEN DEL DERECHO: Procede de la finca inicial nº 1 presente Proyecto

SUPERFICIE: 18765

Linderos

Al norte: Camino de la Quinta Al sur: Parcela resultante ELP nº 1 Al este: Carretera de Moronta

Al oeste: Parcela resultante ELP nº 2 y SU-01

Uso: VIARIO PÚBLICO

Carácter: Público

CARGAS: Libre de Cargas

ADJUDICATARIO: AYUNTAMIENTO DE VITIGUDINO

PARCELA SU-01

SITUACIÓN: Sector Industrial "Matadero"

MUNICIPIO: Vitigudino

NATURALEZA: Urbana, parcela resultante SU-01 del Proyecto de Actuación y

Reparcelación del Sector de Suelo Urbanizable Industrial

ORIGEN DEL DERECHO: Procede de la finca inicial nº 1 presente Proyecto

SUPERFICIE: 506.3

Linderos

Al norte: Parcela resultante VI Al sur: Parcela resultante ELP nº 2 Al este: Parcela resultante VI

Al oeste: Parcela resultante ELP nº 2

Uso: SERVICIOS URBANOS

Carácter: Público

CARGAS: Libre de Cargas

ADJUDICATARIO: AYUNTAMIENTO DE VITIGUDINO

PARCELA SU-02

SITUACIÓN: Sector Industrial "Matadero"

MUNICIPIO: Vitigudino

NATURALEZA: Urbana, parcela resultante SU-02 del Proyecto de Actuación y

Reparcelación del Sector de Suelo Urbanizable Industrial

ORIGEN DEL DERECHO: Procede de la finca inicial nº 1 presente Proyecto

SUPERFICIE: 343,9m2

Linderos

Al norte: Camino de la Quinta Al sur: Parcela resultante G-01

Al este: Parcela resultante VI (Horizontal 1) Al oeste: Parcela resultante ELP nº 2

Uso: SERVICIOS URBANOS

Carácter: Público

CARGAS: Libre de Cargas

ADJUDICATARIO: AYUNTAMIENTO DE VITIGUDINO

PARCELA SU-03

SITUACIÓN: Sector Industrial "Matadero"

MUNICIPIO: Vitigudino

NATURALEZA: Urbana, parcela resultante SU-03 del Proyecto de Actuación y

Reparcelación del Sector de Suelo Urbanizable Industrial

ORIGEN DEL DERECHO: Procede de la finca inicial nº 1 presente Proyecto

SUPERFICIE: 64

Linderos

Al norte: Parcela resultante VI (acera calle vertical 1)

Al sur: Parcela resultante VI Al este: Parcela resultante VI Al oeste: Parcela resultante VI **Uso:** SERVICIOS URBANOS

Carácter: Público

CARGAS: Libre de Cargas

ADJUDICATARIO: AYUNTAMIENTO DE VITIGUDINO

PARCELA SU-04

SITUACIÓN: Sector Industrial "Matadero"

MUNICIPIO: Vitigudino

NATURALEZA: Urbana, parcela resultante SU-04 del Proyecto de Actuación y

Reparcelación del Sector de Suelo Urbanizable Industrial

ORIGEN DEL DERECHO: Procede de la finca inicial nº 1 presente Proyecto

SUPERFICIE: 26

Linderos

Al norte: Parcela resultante VI (acera calle vertical 1)

Al sur: Parcela resultante VI Al este: Parcela resultante VI Al oeste: Parcela resultante VI **Uso:** SERVICIOS URBANOS

Carácter: Público

CARGAS: Libre de Cargas

ADJUDICATARIO: AYUNTAMIENTO DE VITIGUDINO"

Todo ello a los efectos de cumplimentar la obligación de formar inventario valorado de todos los bienes y derechos que pertenecen al Ayuntamiento, que será objeto de actualización continua y se rectificará anualmente, comprobándose siempre que se renueve la Corporación.

La Legislación aplicable viene determinada por:

- Los artículos 17 a 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.
- El artículo 86 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, presentada certificación por Da Pilar Pazos Vecino, Secretaria del Ayuntamiento de Vitigudino, referente al Acuerdo que ha implicado alteraciones en el patrimonio municipal del Ayuntamiento de Vitigudino.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Se somete el asunto a votación y se produce un empate de 5 votos a favor (PSOE) y 5 votos en contra (3 del PP Y 2 DE CIUDADANOS). Se somete nuevamente el asunto a votación con el mismo resultado y se aprueba con el voto de calidad del Sr. Alcalde.

UNICO: Aprobar la actualización del Inventario municipal de bienes y derechos pertenecientes a este Municipio, en los términos que se resumen a continuación.

5. ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE PROPUESTA DE MOCIÓN DE LA FEMP DE ADHESIÓN A ALCALDES POR LA PAZ.

Por la Presidencia se da traslado a la Corporación de LA PROPUESTA DE LA MOCION DE ADHESION A ALCALDES POR LA PAZ (MAYORS FOR PEACE) DE LA FEMP del tenor literal siguiente:

Ayuntamiento de Vitigudino

PROPUESTA DE MOCIÓN DE ADHESIÓN A ALCALDES POR LA PAZ (MAYORS FOR PEACE)

Alcaldes por la Paz es una red de ciudades que nace en el año 1982, promovida por Hiroshima y Nagasaki, con el objetivo de promover una demanda internacional para un mundo en paz y libre de armas nucleares. Esta plataforma ha ido creciendo con el paso de los años y actualmente, más de 7.000 municipios de 161 países de todo el mundo han expresado su apoyo al programa que impulsa *Mayors for Peace* para conseguir la eliminación de las armas nucleares en 2020, fecha en la se cumplen 75 años de los bombardeos atómicos de Hiroshima y Nagasaki. Unos 300 municipios españoles ya están adheridos a la Red.

Alcaldes por la Paz fue reconocida como ONG de Naciones Unidas y asignada al Departamento de Información Pública en Mayo de 1991, alcanzando con posterioridad la categoría de ONG con estatus consultivo, siendo registrada en el Consejo Económico y Social. Este crecimiento de la Plataforma ha posibilitado que los objetivos que conducen a un mundo en paz se diversifiquen y que el concepto de paz tome una dimensión propia más allá de la desaparición de las armas nucleares.

En este sentido, la progresiva incorporación de ciudades de países europeos y latinoamericanos a la iniciativa ha ido enriqueciendo sus fines y ha favorecido no sólo una dimensión de paz entendida como la no-violencia y la ausencia de conflictos, sino también como el respeto a los derechos humanos, la convivencia estable y la promoción de los valores vinculados con la justicia social. Es en este contexto en el que los Gobiernos Locales jugamos un papel crucial como actores principales, no sólo en el escenario de prevención de conflictos, donde cada vez tenemos más relevancia junto a los Estados, sino también en las labores de reconstrucción de las ciudades después de los conflictos y en la tarea educativa en torno a la cultura de paz.

Asimismo, la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, componentes centrales de la paz, ponen de relieve cómo el fin de la pobreza, la protección del planeta y el logro de una prosperidad ampliamente compartida son factores que contribuyen a la armonía global. El Objetivo 16 se centra específicamente en cuestiones de «Paz, justicia e instituciones sólidas». Aunque la paz subyace como hilo conductor en todos y cada uno de los 17 Objetivos.

Los retos actuales planteados por la pobreza, el hambre, la disminución de los recursos naturales, la escasez de agua, la desigualdad social, la degradación ambiental, las enfermedades, la corrupción, el racismo y la xenofobia, entre otros factores, suponen un desafío para la paz y generan un terreno fértil para el surgimiento de conflictos. El desarrollo sostenible contribuye de manera decisiva a disipar y eliminar estas causas de conflicto, además de sentar las bases para una paz duradera. La paz, a su vez, consolida las condiciones requeridas para el desarrollo sostenible y moviliza los recursos necesarios que permiten a las sociedades desarrollarse y prosperar. Las ciudades y los pueblos son el hogar común de millones de personas, y las instituciones que las gobiernan pueden tener un papel clave en la consecución de dichos objetivos.

Son múltiples las formas en que los Gobiernos Locales podemos colaborar en la construcción de la paz y, en este sentido, la Diplomacia de Ciudades engloba una parte importante de ellas. Así, la Diplomacia de Ciudades fue definida por el Comité de las Regiones como el "instrumento a través del cual los Gobiernos Locales y sus órganos pueden fomentar a escala mundial la cohesión social, el medio ambiente sostenible, la prevención de la crisis, la resolución de conflictos, así como la labor de reconstrucción después de los conflictos, y todo ello con el objetivo de crear un entorno estable en el cual los ciudadanos puedan coexistir en paz en un clima de democracia, progreso y prosperidad" [DOUE C 120/01, 28.5.2009].

Cada vez resulta más habitual que un Gobierno Local que lo necesite solicite apoyo a otros Gobiernos Locales para que le ayuden a resolver los problemas derivados de una situación de conflicto. Al tratarse del

nivel de la administración más cercana al ciudadano, los Gobiernos Locales nos sentimos en la obligación de crear y mantener un entorno pacífico y seguro para su uso y disfrute por parte de aquél.

A diferencia de la diplomacia nacional, que tiene como objetivo resolver problemas políticos entre estados, la diplomacia entre ciudades directamente actúa en beneficio de los ciudadanos. En una situación de conflicto, las administraciones locales tenemos mayor capacidad que los gobiernos y las organizaciones internacionales para movilizar a una gran variedad de personas con circunstancias distintas, incluidos los representantes de las minorías, fomentando el diálogo y la comprensión entre personas más allá de las fronteras. Las posibilidades que se ofrecen desde los gobiernos locales en los ámbitos de la resolución de conflictos y la reconstrucción postconflicto han sido ampliamente reconocidas en el escenario internacional.

La FEMP ha venido participando en la estrategia de diplomacia de ciudades y construcción de paz de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU) en la que Alcaldes por la Paz se ha convertido en un socio indispensable en asuntos tan relevantes como el desarrollo, la cultura de paz, las migraciones, la convivencia y el diálogo intercultural. España, a través de muchas de sus ciudades, ha sido ejemplo en todo el mundo de cómo trabajar a favor de la paz, y cómo esa lucha ha contado siempre con el compromiso de la ciudadanía española.

En el momento presente, los desafíos a los que el mundo se enfrenta deben contar con la alianza de todos los actores con responsabilidad para alcanzar un mundo en paz. La colaboración en el seno de la red de Alcaldes por la Paz permite compartir recursos y experiencias y dar voz a los municipios en los ámbitos internacionales sobre los grandes temas que afectan a la humanidad.

Por todo lo expuesto esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Manifestar el apoyo a los objetivos de Alcaldes por la Paz y llevar a cabo los trámites necesarios para la adhesión a la red internacional.

Segundo.- Difundir y contribuir a un mejor conocimiento entre la ciudadanía del trabajo llevado a cabo en favor de la paz de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos y de Alcaldes por la Paz.

Tercero.- Animar a los alcaldes y alcaldesas de otras poblaciones a sumarse a la Red.

Cuarto. - Cooperar entre los miembros de la red en actuaciones conjuntasen favor de la cultura de paz.

Quinto.- Comunicar la adopción de estos acuerdos al Parlamento español, a la Secretaría Internacional de Mayors for Peace en Hiroshima y a la Federación Española de Municipios y Provincias.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Formula un ruego el Portavoz del PP para que se celebren comisiones informativas ordinarias ya que últimamente todas son extraordinarias.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, se levanta la Sesión siendo las 20:53 horas, de lo cual como Secretaria doy fe.

V° B° LA SECRETARIA,

EL ALCALDE (Firma digital)

(Firma digital) Fdo: Pilar Pazos Vecino

Fdo: Germán Vicente Sánchez